



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE JUNIO DE 2007	Suplemento 6763 <b>F</b>
-----------	-----------------------	---------------------	-----------------------------

No.- 22639

## DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO

IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS  
ASENTAMIENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE  
COMALCALCO

DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, AUTORIZADA POR EL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EN EL NUMERAL NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCER SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

### RESULTANDO:

I.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL, TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y DE LA REPÚBLICA.

II.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO TIENE FACULTAD PARA PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, PARTICIPAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS CENTROS URBANOS Y FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

III.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LE CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EN MATERIA DE CATASTRO A CARGO DEL MUNICIPIO.

DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR, Y:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- QUE CIERTAMENTE, CONFORME A LOS PRECEPTOS LEGALES ANTES CITADOS, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL, TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, POR LO QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y TIENE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, PARTICIPAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS CENTROS URBANOS Y FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
- 2.- QUE DENTRO DE LA ESFERA COMPETENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, LE CORRESPONDE COORDINAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EN MATERIA DE CATASTRO A CARGO DEL MUNICIPIO.
- 3.- QUE DELIMITAR UN ASENTAMIENTO URBANO ES MARCAR LAS FRONTERAS PARA QUE UNA LOCALIDAD ESTE ORGANIZADA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVAMENTE.
- 4.- QUE LA IMPORTANCIA DE ESTA TAREA CONSISTE EN LA POSIBILIDAD DE EVITAR CONFLICTOS, APROVECHAR MÁS Y MEJOR LOS RECURSOS Y PONER ESPECIAL ATENCIÓN A NUESTROS PROCESOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES. ADEMÁS, SIGNIFICA LA OPORTUNIDAD DE ORGANIZAR NUESTRO TERRITORIO DE MANERA MÁS EFICIENTE.
- 5.- EN ESTE SENTIDO, SE PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA OFICIALIZAR LOS LÍMITES DE LAS COLONIAS, CONJUNTOS HABITACIONALES Y FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, QUE ACTUALMENTE SE USAN CON FINES VARIADOS EN DISTINTAS ÁREAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- 6.- ASIMISMO, LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO SE UTILIZA EN OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO ESTATALES Y FEDERALES, PARAESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS, COMO ES EL CASO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), TRÁNSITO DEL ESTADO, ADMINISTRACIÓN DE CORREOS, TELÉFONOS DE MÉXICO (TELMEX), ENTRE OTROS.

POR TODO LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO Y TOMANDO EN CUENTA LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS QUE PRECEDEN, LA DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, QUEDA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**PRIMERO.-** SE IDENTIFICAN COMO ASENTAMIENTOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, DIECISÉIS COLONIAS Y VEINTICUATRO FRACCIONAMIENTOS, A SABER:

## ASENTAMIENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO

### CATÁLOGO

#### COLONIAS

- 1.- CENTRO
- 2.- ADOLFO LÓPEZ MATEOS
- 3.- BELÉN
- 4.- GUSTAVO DE LA FUENTE DORANTES
- 5.- LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
- 6.- MORELOS
- 7.- SANTA AMALIA
- 8.- SAN FRANCISCO
- 9.- SAN MIGUEL
- 10.- SAN SILVERIO
- 11.- TOMÁS GARRIDO CANABAL
- 12.- VICENTE GUERRERO
- 13.- XOCHIMILCO
- 14.- ECOLÓGICA CARLOS A. MADRAZO BECERRA I
- 15.- ECOLÓGICA CARLOS A MADRAZO BECERRA II
- 16.- 27 DE FEBRERO (VÍA CORTA A VILLA CHICHICAPA)

#### FRACCIONAMIENTOS

- 1.- LAS ROSAS
- 2.- JORGE DÍAZ SERRANO (CÍRCULO PETROLERO DE LA CHONTALPA)
- 3.- UNIDAD HABITACIONAL LAS DELICIAS (DENTRO DE LA COLONIA SANTA AMALIA)
- 4.- SANTO DOMINGO
- 5.- CONJUNTO HABITACIONAL COMALCALCO
- 6.- LA ESPERANZA
- 7.- SAN ISIDRO
- 8.- SOLIDARIDAD NACIONAL A.C.
- 9.- VILLA MAYA I
- 10.- VILLA MAYA II

- 11.- PALMA REAL
- 12.- MAGISTERIAL I
- 13.- FOVISSSTE (DENTRO DE LA COLONIA MORELOS)
- 14.- MAGISTERIAL II
- 15.- CONJUNTO HABITACIONAL PRESIDENTES I
- 16.- CONJUNTO HABITACIONAL PRESIDENTES II
- 17.- ASTURIAS
- 18.- LAS PALMAS
- 19.- LA JOYA
- 20.- VILLAS DE ORIENTE
- 21.- CONJUNTO HABITACIONAL JULY-CAR
- 22.- BUENAVISTA
- 23.- EMPLEADOS DE CONFIANZA (PEMEX)
- 24.- CONJUNTO HABITACIONAL GOBERNADORES (RANCHERÍA JESÚS CARRANZA)

**SEGUNDO.- LA DELIMITACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, SERÁN LOS SIGUIENTES:**

**DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO**

<b>COLONIAS</b>
-----------------

**CENTRO**

NORTE	CALLES GIL FLORES, FRANCISCO CHAPUZ Y CERRADA DE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES.
SUR	CALLE PEDRO C. COLORADO, AV. REFORMA Y CALLE CORREGIDORA.
ESTE	RÍO SECO Y BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
OESTE	BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.

**ADOLFO LÓPEZ MATEOS**

NORTE	CALLE GUILLERMO PRIETO.
SUR	CALLE NARCISO GIL Y SÁENZ.
ESTE	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
OESTE	RÍO SECO.

**BELÉN**

NORTE	PROL. BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE Y CALLE LOS COMALES.
SUR	CALLE SIMÓN BOLÍVAR.
ESTE	RÍO SECO.
OESTE	BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.

**GUSTAVO DE LA FUENTE DORANTES**

NORTE R/A OCCIDENTE 3ª SECCIÓN.  
SUR PROPIEDAD DE FRANCISCO PERALTA BURELO.  
ESTE PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y AV. UNO.  
OESTE COL. TOMÁS GARRIDO CANABAL.

**LÁZARO CÁDENAS DEL RÍO**

NORESTE CALLE CIRCUNVALACIÓN.  
SURESTE COL. EMPLEADOS DE CONFIANZA DE PEMEX.  
NOROESTE CAMINO AGRARIO.  
SUROESTE COL. MORELOS.

**MORELOS**

NORTE PROL. DE AV. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN.  
SUR CALLE CAMINO AGRARIO, COL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO Y FRAC. LA JOYA.  
ESTE CALLE CIRCUNVALACIÓN.  
OESTE R/A SUR 1ª SECCIÓN.

**SANTA AMALIA**

NORTE AV. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN.  
SUR PASO DE SAN JOSÉ.  
ESTE RÍO SECO.  
OESTE CALLE CIRCUNVALACIÓN.

**SAN FRANCISCO**

NORTE CALLE GUILLERMO PRIETO.  
SUR CALLES GIL FLORES Y MALINCHE.  
ESTE CALLES MARÍN REYES Y MANUEL SÁNCHEZ MÁRMOL.  
OESTE BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.

**SAN MIGUEL**

NORTE CALLES GUILLERMO PRIETO Y MALINCHE.  
SUR CALLE FRANCISCO CHAPUZ Y CERRADA DE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES.  
ESTE RÍO SECO.  
OESTE CALLES MARÍN REYES, MANUEL SÁNCHEZ MÁRMOL Y AV. REFORMA.

**SAN SILVERIO**

NORTE GLORIETA DEL BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE Y CALLE SIMÓN BOLÍVAR.  
SUR CALLE GUILLERMO PRIETO.  
ESTE AV. REFORMA Y RÍO SECO.  
OESTE BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.

**TOMÁS GARRIDO CANABAL**

NORTE	CAMINO VECINAL A OCCIDENTE, R/A OCCIDENTE 3ª SECCIÓN Y R/A ZAPOTAL 1 SECCIÓN.
SUR	CAMINO VECINAL A ZAPOTAL Y FRANCISCO PERALTA.
ESTE	R/A OCCIDENTE 3ª SECCIÓN Y COL. GUSTAVO DE LA FUENTE DORANTES.
OESTE	R/A ZAPOTAL 1ª SECCIÓN.

**VICENTE GUERRERO**

NORTE	CALLES PEDRO C. COLORADO Y CORREGIDORA.
SUR	AV. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN.
ESTE	AV. REFORMA Y BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
OESTE	BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.

**XOCHIMILCO**

NORTE	FRAC. SANTO DOMINGO Y CARRETERA VÍA CORTA A CHICHICAPA.
SUR	FRAC. LAS ROSAS.
ESTE	CALLE AHUEHUETE Y PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS R/A ORIENTE 1ª SECCIÓN.
OESTE	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

**ECOLÓGICA CARLOS A. MADRAZO BECERRA I**

NORTE	R/A OCCIDENTE 3ª SECCIÓN.
SUR	COL. ECOL. CARLOS A. MADRAZO B. II.
ESTE	PROL. DEL BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.
OESTE	FRAC. MACUILLI (EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN).

**ECOLÓGICA CARLOS A. MADRAZO BECERRA II**

NORTE	COL. ECOL. CARLOS A. MADRAZO B. I.
SUR	DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS.
ESTE	PROL. DEL BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.
OESTE	FRAC. MACUILLI (EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN).

**27 DE FEBRERO**

NORTE	RANCHERÍA CHICHICAPA
SUR	RANCHERÍA CHICHICAPA
ESTE	RANCHERÍA CHICHICAPA
OESTE	RANCHERÍA CHICHICAPA

FRACCIONAMIENTOS
------------------

**LAS ROSAS**

NORTE	COL. XOCHIMILCO.
SUR	DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS.
ESTE	CALLE DALIAS.
OESTE	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

**JORGE DIAZ SERRANO**

NORTE	PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS R/A ORIENTE 1ª SECCIÓN.
SUR	DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS.
ESTE	DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS R/A ORIENTE 1ª SECCIÓN.
OESTE	CALLE 18 DE MARZO (CON CALLE DALIA).

**U. HAB. LAS DELICIAS**

NORTE	DÍAZ MOSCOSO ADRIÁN, DÍAZ LÓPEZ MARTHA Y DÍAZ LÓPEZ ALICIA.
SUR	PRADOS RODRÍGUEZ JUAN Y RÍO SECO.
ESTE	RÍO SECO.
OESTE	AV. BENITO JUÁREZ GARCÍA.

**SANTO DOMINGO**

NORTE	PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS.
SUR	COL. XOCHIMILCO Y FRACC. VILLAS DE ORIENTE.
ESTE	DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS R/A ORIENTE 1ª SECCIÓN.
OESTE	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

**CONJ. HAB. COMALCALCO**

NORTE	RÍO SECO, EDUARDO CARAVEO TORRES.
SUR	GOBIERNO DEL ESTADO.
ESTE	CARRETERA FEDERAL COMALCALCO-PARAÍSO.
OESTE	RÍO SECO.

**LA ESPERANZA**

NORTE	DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS.
SUR	FRAC. BUENAVISTA.
ESTE	BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.
OESTE	R/A SUR 1ª SECCIÓN.

**SAN ISIDRO**

NORTE FRAC. BUENAVISTA.  
SUR PROL. DE AV. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN Y FRAC. ASTURIAS.  
ESTE BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.  
OESTE R/A SUR 1ª SECCIÓN Y FRAC. ASTURIAS.

**SOLIDARIDAD NACIONAL A. C.**

NORTE CANDELERO VALENZUELA BERTALILA Y EDUARDO FERRER.  
SUR DIVERSOS PROPIETARIOS PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS Y FRAC. MAGISTERIAL 2.  
ESTE FRAC. MAGISTERIAL 2.  
OESTE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS URBANOS.

**VILLA MAYA I**

NORTE TORRES LUTZOW MA. DEL PILAR, FRAC. VILLA MAYA Y CORPORATIVO DE MATERIALES.  
SUR CARAVEO TORRES EDUARDO, CÓRDOVA CALDERÓN JEAIR Y CARAVEO LLORENTE GUSTAVO.  
ESTE CARRETERA FEDERAL COMALCALCO-PARAÍSO.  
OESTE RÍO SECO.

**VILLA MAYA II**

NORTE ARIEL CÓRDOVA LÓPEZ.  
SUR CALLE SECUNDINO CARAVEO Z.  
ESTE CORPORATIVO DE MATERIALES.  
OESTE TORRES LUTZOW MA. DEL PILAR.

**PALMA REAL**

NORTE FRANCISCO PERALTA.  
SUR JOEL PERALTA BURELO.  
ESTE FRAC. JULY-CAR, LIENZO CHARRO Y CENTRO DE CONVIVENCIAS.  
OESTE FRANCISCO PERALTA.

**MAGISTERIAL I**

NORTE FRANCISCO PERALTA.  
SUR VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE Y CONJ. HAB. PRESIDENTES.  
ESTE FRAC. MACUILLI (EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN).  
OESTE DIVERSOS PROPIETARIOS.

**FOVISSSTE**

NORTE	DIVERSOS PROPIETARIOS DE LA COL. MORELOS.
SUR	MIGUEL ÁNGEL MOHENO ROSADO.
ESTE	CALLE CIRCUNVALACIÓN.
OESTE	R/A SUR 1ª SECCIÓN.

**MAGISTERIAL II**

NORTE	FRAC. SOLIDARIDAD NACIONAL Y R/A ORIENTE 1ª SECCIÓN.
SUR	R/A ORIENTE 1ª SECCIÓN.
ESTE	R/A ORIENTE 1ª SECCIÓN.
OESTE	FRAC. SOLIDARIDAD NACIONAL S. A.

**CONJ. HAB. PRESIDENTES I**

NORTE	DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS.
SUR	CIRCUITO GILBERTO GARCÍA SÁNCHEZ.
ESTE	CONJ. HAB. PRESIDENTES II.
OESTE	ACCESO AL FRAC. MAGISTERIAL I, FRAC. MACUILLI (EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN).

**CONJ. HAB. PRESIDENTES II**

NORTE	DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS.
SUR	CIRCUITO GILBERTO GARCÍA SÁNCHEZ.
ESTE	PROL. DE BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.
OESTE	CONJ. HAB. PRESIDENTES I.

**ASTURIAS**

NORTE	FRAC. SAN ISIDRO.
SUR	PROL. DE AV. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN.
ESTE	FRAC. SAN ISIDRO.
OESTE	CALLE ALBERTO RODRÍGUEZ.

**LAS PALMAS**

NORTE	JULIÁN MURILLO PULIDO
SUR	MANUEL PULIDO PERALTA
ESTE	BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE
OESTE	MANUEL PULIDO PERALTA

**LA JOYA**

NORESTE	COL. MORELOS Y DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS.
SURESTE	DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS.
NOROESTE	CAMINO AGRARIO.
SUROESTE	MANUEL FERNÁNDEZ.

**VILLAS DE ORIENTE**

NORTE	FRAC. SANTO DOMINGO Y R/A ORIENTE 1ª SECCIÓN.
SUR	CARRETERA VÍA CORTA A CHICHICAPA.
ESTE	R/A ORIENTE 1ª SECCIÓN.
OESTE	CALLE AHUEHUETE.

**CONJ. HAB. JULY-CAR**

NORTE	AV. PALMA REAL.
SUR	CLUB CINEGÉTICO DE CAZA, TIRO Y PESCA A. C.
ESTE	AV. PALMA REAL.
OESTE	FRAC. PALMA REAL.

**BUENAVISTA**

NORTE	FRAC. LA ESPERANZA.
SUR	FRAC. SAN ISIDRO.
ESTE	BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE.
OESTE	R/A SUR 1ª SECCIÓN.

**EMPLEADOS DE CONFIANZA (PEMEX)**

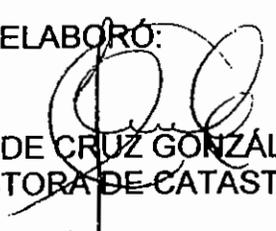
NORESTE	CALLE CIRCUNVALACIÓN.
SURESTE	ZONA INDUSTRIAL DE PEMEX.
NOROESTE	COL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO.
SUROESTE	DIVERSOS PROPIETARIOS DE PREDIOS RÚSTICOS R/A SUR 1ª SECCIÓN.

**CONJ. HAB. GOBERNADORES**

NORESTE	CAMINO VECINAL A JESÚS CARRANZA.
SURESTE	OSCAR CACEP PERALTA.
NOROESTE	OSCAR CACEP PERALTA, ANDRÉS MORALES ALMEIDA Y GONZALO DE LA CRUZ RAMÍREZ.
SUROESTE	EMETERIO GRANIEL DE LA FUENTE.

¡CUMPLIENDO POR EL BIEN DE TODOS!

ELABORÓ:

  
LIC. FLOR DE CRUZ GONZÁLEZ  
SUBDIRECTORA DE CATASTRO

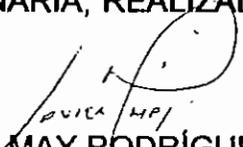
REVISÓ:

  
M. EN D. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN  
DIRECTOR DE FINANZAS

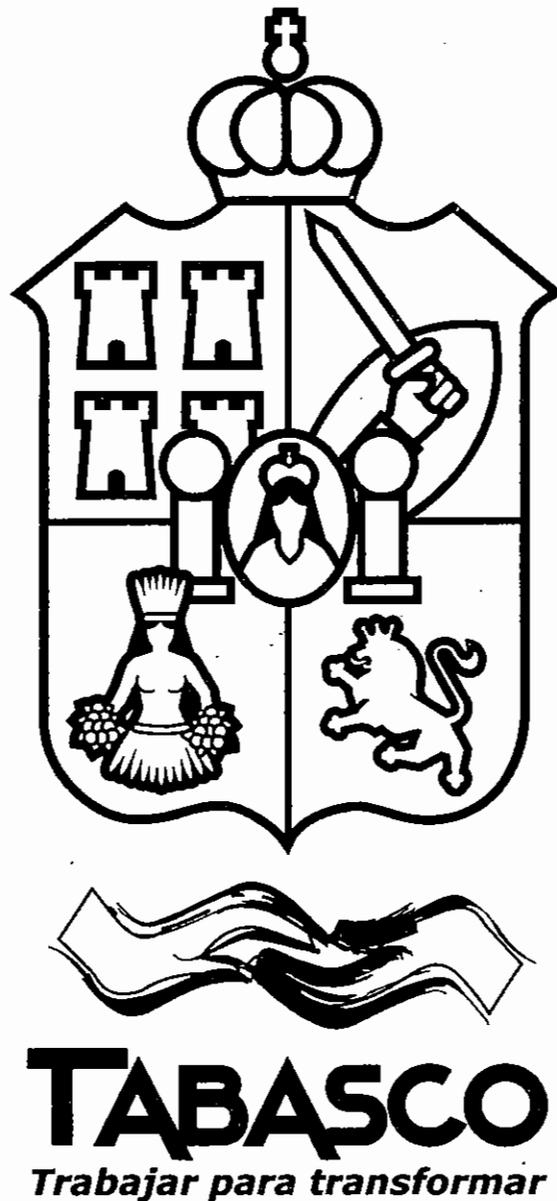
AUTORIZO:

  
*Dirección MDI*  
JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, AUTORIZADA POR EL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EN EL NUMERAL NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCER SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
*Dirección MDI*  
JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. OSCAR ROSADO JIMENEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**